

**INFORME DEL COMISARIO DE CUENTAS DE LA COMPAÑÍA
GARNALEN DEL ECUADOR S. A.
EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2013**

SEÑORES ACCIONISTA DE GARNALEN DEL ECUADOR S. A.

En calidad de comisario y en cumplimiento a la función que nos asigna el artículo No. 279 de la Ley de Compañías, cumplo en informarles que hemos examinado los libros contables, Actas, Resoluciones y los correspondientes Balance General y Estado de Resultado de la Compañía al 31 de Diciembre del 2013.

Cumplimiento de Resoluciones.

De la revisión de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, en nuestra opinión consideramos que la administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones respectivas.

Los libros de actas, han sido llevados y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.

Revisión Contable y Aspectos Tributarios.

Nuestra revisión se realizó, en base a pruebas selectivas y de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y de Resultados; incluyó también la evaluación de las Normas Internacionales de Información Financiera utilizadas, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

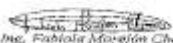
De la revisión correspondiente, se concluye que no ha existido movimientos contables en el presente periodo, por lo tanto no existen registros contables que permitan verificar el cumplimiento de las disposiciones legales constantes en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, Reglamento de Facturación y comprobantes de Venta, lo que si podemos dar fe es que se han cumplido a cabalidad con todas las obligaciones tributarias.

En el aspecto laboral, hasta la fecha objeto del balance no se mantienen empleados en relación de dependencia.

Página 1 de 2

Por todo lo expuesto pongo a vuestra consideración mi informe en el Consejo Machala, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil catorce.

Atentamente,


Ing. Fabiola Morán Chamba
COMISARIO DE CUENTAS